



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 590 2012

Ingreso N° 0300005 de fecha 11.01.012

ORD. N° 945 /

ANT.:

1. Presentación de fecha 04 de enero 2012 de Sr. Sergio Zepeda P., Presidente Junta de Vecinos N° 5.
2. Ord. N° 201 de fecha 25 de enero 2012 de SEREMI-MINVU a DOM.

MAT.: INDEPENDENCIA: Art. 4°. Reitera Solicitud de informe sobre Permisos de Edificación otorgados a Inmobiliaria Peteroa.

SANTIAGO, 07 MAR 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. RICARDO POBLETE VERGARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA**

1. Por presentación citada en el ANT., cuya copia se adjunta, el Sr. Sergio Zepeda Pardo, Presidente de la Junta de Vecinos N° 5 "Cañadilla", solicitó a esta Secretaría un pronunciamiento respecto de los permisos de edificación N° 54/2007 de Calle Inglaterra N° 1750-1602; N° 19/2008 de Calle Inglaterra N° 1585-1621 y N° 24/2008 de Calle Inglaterra N° 1487-1493, todos otorgados en su oportunidad a la Inmobiliaria Aseg-Grevia Ltda., ahora Inmobiliaria Peteroa. Lo anterior, porque fueron paralizadas las faenas por mas de 4 años y en su opinión, estima que jamás la empresa tuvo la precaución de solicitar que estos permisos se mantuvieran vigentes.
2. Con el objeto de atender este nuevo requerimiento y conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, solicito a Ud. emitir el informe correspondiente en un plazo de 5 días, teniendo presente las consideraciones expuestas por el recurrente en su presentación y lo señalado sobre la materia por la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio, en Circular Ord. N°0015 de fecha 10 de enero 2008, DDU195, la cual se adjunta.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

FKS/ YZB/ eat

Incluye: Copia carta Sr. Sergio Zepeda P.

Circular Ord. N°0015 de fecha 10 de enero 2008, DDU195

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario

- C/c Sres. Junta de Vecinos N° 5